



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
CONSEJO SUPERIOR  
CAMPUS UNIVERSITARIO, RUTA NACIONAL Nº 12 KM. 7 ½  
ESTAFETA MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

POSADAS, 07 ABR 2015

**VISTO:** El Expediente S01:0000368/2015. Convenio Marco de asistencia y cooperación recíproca entre el Instituto de Política Lingüística y la Universidad Nacional de Misiones, con vistas a generar un sistema de reconocimiento de saberes de los educadores interculturales bilingües indígenas, y;

**CONSIDERANDO:**

**QUE,** el mismo tiene como objetivo el diseño y desarrollo de programas y acciones de cooperación para propender a la aplicación de políticas específicas en el ámbito de la Educación Intercultural Bilingüe de la Provincia de Misiones, estableciéndose que las tareas a realizar se formalizarán mediante la suscripción de "Actas Complementarias".

**QUE,** la Comisión de Desarrollo sugiere, mediante Despacho Nº 002/15, obrante a fs. 22 de las referidas Actuaciones, "Su aprobación".

**QUE,** el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes, en la 1ª Sesión Ordinaria/15 del Consejo Superior, realizada el día Miércoles 18 de Marzo de 2015.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- APROBAR** el Convenio Marco de asistencia y cooperación recíproca entre el Instituto de Política Lingüística y la Universidad Nacional de Misiones, con vistas a generar un sistema de reconocimiento de saberes de los educadores interculturales bilingües indígenas y el Acta Complementaria Nº 1, suscriptos el día 20 de febrero de 2015, que como Anexo forman parte de la presente Resolución.

**ARTICULO 2º.- ESTABLECER** que toda Acta Complementaria y/o Convenio Específico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.

**ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-**

RESOLUCIÓN CS Nº 018-15

haa

  
Dr. AMBROSIO CESAR LAFUENTE  
DOCENTE REGULAR  
s/o. Secretaria Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones

  
Mgter. JAVIER GORTARI  
Presidente Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones